



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1016-2023-UNAP

Iquitos, 4 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 478-VRINV-UNAP-2023, presentado el 4 de octubre de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 10 de octubre de 2023, de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, contratado por locación de servicios en la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, para que supervise la documentación y trámites para la adquisición del equipo mayor Sistema de Purificación de Proteínas para la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación en Biotecnología (UELIB-CIRNA-UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector (e) estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 9 al 10 de octubre de 2023, de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez**, contratado por locación de servicios en la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL